## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C.,

2 9 ABR 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No 2019-2069

En atención a la solicitud presentada por la parte actora en escrito allegado el 11 de marzo de 2020 que obra a folios 44 a 51 del presente paginario, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

## RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA a favor del CENTRAL DE INVERSIONES S.A en calidad de endosataria en propiedad del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX contra JENYFFER GÓMEZ BUITRAGO y LUZ MARINA GÓMEZ GUTIERREZ, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

**SEGUNDO: DECRETAR** el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. Ofíciese a quien corresponda. De existir remanentes y/o créditos de mejor derecho, pónganse los bienes aquí desembargados a disposición del Juzgado o entidad que los solicitó, de conformidad con el Art. 466 del C. G. del P.

**TERCERO:** De existir títulos judiciales consignados a órdenes de este despacho y a razón del asunto de la referencia, por secretaria, entréguense a favor de la demandada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el ordinal anterior.

**CUARTO:** Por secretaría y a costa de la parte demandada, practíquese el desglose de los documentos base de la ejecución, dejando expresa constancia que la obligación allí contenida se encuentra cancelada en su totalidad.

QUINTO: Sin costas para las partes.

SEXTO: Oportunamente, archívese el expediente, según lo dispone el Art. 122 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 2020
3 0 ABR. 2020

Fijado hoy

H.G.

lvon Andrea Fresneda Agredo Secretaria